



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 472-2020 <u>López</u>	SHETZAMARA YANETH HENRIQUEZ SERRANO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 473-2020 <u>Russo</u>	NUMIRIA ANSICE SALAZAR TUÑÓN , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 474-2020 <u>Fábrega</u>	ZULEIKA CELIBETH SAMUDIO MONTENREGO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 475-2020 <u>López</u>	KATIUSCA MABEL MEDINA AÑINO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 476-2020 <u>Russo</u>	ALBERTO ROLANDO MENA MURILLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 477-2020 <u>Fábrega</u>	OSCAR JOSUE RODRIGUEZ DE HOYOS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 478-2020 <u>López</u>	ARYS ABDIEL RANGEL CAÑIZALES , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 479-2020 <u>Russo</u>	MOISES GONZÁLEZ PÉREZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 480-2020 <u>Fábrega</u>	ALEXANDER ALBERTO PÉREZ GONZALEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 481-2020 <u>López</u>	EL LICENCIADO RICAUTER NOEL PITTI MORALES , apoderado judicial de la señora. MAGNORIS DEL VALLE ASCANIO REVERO , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, fechado el 19 de diciembre de 2017, proferida por el Tribunal de Primera Instancia de Mediación Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Carabobo, sede Valencia, República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a su poderdante con el señor CARLOS JESÚS MIRALDO DE JESÚS .